

## INFORME DEL 3 Y 4 TRIMESTRE DEL 2.023

Presento el informe correspondiente a las conclusiones del C.S.U. de AGOSTO A NOVIEMBRE del 2.023 y que corresponden a las actas de la 9 a la 13.

Actas 9, del 29 de agosto 2.023

Como conclusión de la reunión realizada en Ipiales con el Señor Gobernador de Nariño Jhon Rojas y el Señor Alcalde de Ipiales Luis Fernando Villota Méndez con el pleno de estudiantes de la sede de Ipiales se concluye:

1. Hacer entrega a la coordinación de la sede de Ipiales y a los estudiantes copia del cronograma de ejecución del proyecto “Construcción de obras de infraestructura Universidad de Nariño en el municipio de Ipiales sede de la floresta”.
2. Presentar por parte del gobernador o su delegado un informe detallado ante el Consejo Superior sobre las actividades que se vayan desarrollando sobre la ejecución de la construcción de la obra de infraestructura en Ipiales.

Acta No 10, del 14 de septiembre 2.023

1. Se aprueba la reglamentación y creación de un rubro para la formación continuada, no conducente a título de los docentes vinculados por concurso en la Universidad de Nariño en las áreas de la ciencia de la educación, pedagogía, didáctica, currículo y epistemología de las ciencias.
2. Se niega la petición de la escuela de Posgrados de la FACEA. Y remitir copia del oficio AJ.630.2023. Del 28 de junio del presente año, emanada del departamento jurídico, donde se indica la imposibilidad de aplicar La retroactividad de la aplicación del acuerdo 027 de junio 15. Del 2023, suscrito por el Consejo Superior en cuanto a la distribución de los excedentes netos del proceso de liquidación de cada cohorte de los posgrados propios.
3. Se modifica la nomenclatura y clasificación de los cargos de jefe de Oficina de Control Registro académico y admisiones OCARA, jefe de la oficina de la sección de laboratorios de docencia e Investigación, el director de la sección de Biblioteca y la Profesional Directora de la Sección de Servicios Generales, de la planta de personal docente y administrativa de la Universidad de Nariño, la cual tendrá efectos salariales a partir de la vigencia, 2024.
4. Se aprueba la creación de la unidad especial para la paz. UNDEPAZ de la Universidad de Nariño incorporando las recomendaciones planteadas por los consiliarios
5. Se modifica parcialmente el acuerdo 043 del 2 de noviembre del 2021 en su artículo 15 en el acápite de requisitos del cargo de Coordinador del Área administrativa del fondo de construcciones de nivel profesional, con la clasificación del libre nombramiento y remoción Identificado con Código 219 y grado 02.
6. Se aprueba el plan de fomento a la calidad 2023 de la Universidad de Nariño, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación

Nacional por valor de \$6.492.232.021, .Correspondiente a los rendimientos financieros de la vigencia, 2023.

7. Se delega al Vicerrector administrativo para que asista como ponente a un actuario experto al Ministerio de Hacienda para que en una próxima sesión asesore y Oriente sobre el asunto de cálculo actuarial de la Universidad de Nariño y la suscripción de convenios de concurrencia.  
Solicitar concepto jurídico acerca de la competencia que tendría el Consejo Superior para tomar decisiones al respecto.

Acta No 011 del 12 de octubre de 2.023

### CONCLUSIONES

1. Autorizar Comisión Administrativa al exterior a la Rectora de la Universidad de Nariño, con el objetivo que participe en el evento “Emprende 360: Encuentro Binacional de Emprendimiento e Innovación”, que se realizará del 18 al 20 de octubre de 2023, en Guayaquil – Ecuador
2. Autorizar mantener el costo de la matrícula para la promoción XXII del curso Técnico Auxiliar en Enfermería que ofrecerá la Escuela de Auxiliares durante la vigencia 2024, en \$ 5.275.600 correspondientes a 6.01 salarios mínimos del año 2020.
3. Avalar la propuesta de creación y la obtención del Registro Calificado del programa de Postgrado de MAESTRÍA EN DERECHO, adscrita al Centro de Estudios Sociojurídicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que tendrá cincuenta y dos (52) créditos académicos, de conformidad con el documento maestro del Proyecto Educativo del Programa.
4. Aprobar el Proyecto Educativo del Programa (P.E.P), para la creación y la obtención del Registro Calificado del programa de Postgrado MAESTRÍA EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, modalidad Investigación, que se respalda en el Proyecto Educativo del Programa (P.E.P), donde se incorporan los resultados de aprendizaje.
5. Modificar el artículo 15 del acuerdo 053 del 2 de noviembre del 2021 (reglamento del Fondo de Construcciones), en el acápite de REQUISITOS del cargo de Coordinador del Área Administrativa del Fondo de Construcciones, de Nivel Profesional, con la Clasificación de Libre Nombramiento y Remoción, identificado con código 219 y grado 02., de la siguiente manera:

#### **REQUISITOS:**

*Corresponde a un funcionario de libre nombramiento y remoción nombrado por parte de Rectoría de la Universidad de Nariño siempre que cumpla con los siguientes requisitos: 1) Título Profesional de Arquitecto, Ingeniero, Profesional en Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública o Comercio Internacional; 2) Un (1) año de experiencia en cargos relacionados; 3) Seis (6) meses de experiencia en participación en proyectos de Infraestructura Educativa o posgrado en el área.*

Acta 012 de octubre del 26 y 27

### **CONCLUSIONES**

1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024.
2. Aprobar la Planta de Personal Docente y Administrativa de la vigencia 2024.
3. Avalar los ajustes de Planta de Personal Administrativo, vigencia 2024, presentados por la Oficina de Planeación y Desarrollo.
4. Creación del cargo en la Planta Administrativa de la Universidad de Nariño, bajo la naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción el cargo de Coordinador de Egresados, adscrito a la División de Interacción Social.
5. Creación del cargo en la Planta Administrativa de la Universidad de Nariño, de Profesional Universitario Secretario Académico, bajo la naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Municipio de Túquerres.
6. Autorizar a la Señora Rectora de la Universidad de Nariño para comprometer vigencias futuras.
7. Aprobar el documento maestro para la creación del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, para ofrecerse en modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Educación. Delegar a la Asesoría de Desarrollo Académico de Pregrado, la continuación del trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional.

Acta No 13 de 16 de noviembre de 2.023

### **CONCLUSIONES**

1. Se delega a la señora Rectora para presentar ante la Asamblea Departamental y la Gobernación de Nariño, la propuesta de Ordenanza, por la cual se autoriza al Ejecutivo Departamental, suscribir un convenio de aportes permanentes para la creación de la Universidad de Nariño, Seccional Pacífico.
2. Aprobar la Comisión de Estudios al profesor Juan Carlos Castillo Eraso, Docente del Departamento de Sistemas, para que adelante estudios de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad de Barcelona de la ciudad de Barcelona (España), a partir del 1 de febrero de 2024
3. Aprobar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2, de la Universidad de Nariño, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$2.423.116.153.
4. Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Nariño vigencia 2023, en Ingresos y gastos la suma de \$1.040.780.156,89, como recursos propios, que corresponden al rubro denominado "Depósitos - Utilidad en venta de bonos".

NOTA. Las decisiones tomadas en el Consejo Superior Universitario, son el resultado de un temario presentado por la Secretaria General con un carácter muy institucional, lo que exige con anterioridad lograr consensos sobre la presentación de algunas iniciativas de carácter particular, lo que no se registra a la hora de las deliberaciones.

Sin embargo, muchas de las decisiones aprobadas han sido iniciativas del suscrito representante profesoral, especialmente las que poseen un carácter reivindicativo para los docentes tanto de tiempo completo como de catedra y que han sido consensuadas con la administración de la universidad para su presentación como para su aprobación.

Cordialmente;

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Mejía', with a stylized, cursive flourish extending from the end.

JAIME MEJIA BASTIDAS  
REPRESENTANTE PROFESORAL ANTE EL C.S.U